

RESOLUCION N° RL 2658

NICOLAS CASSES USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 4575 - de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 31 de enero de 1977 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón doctor Theodoro Torres - Crespo, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTINET C. LTDA.";

Que el señor Oscar Caicedo Castells, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada-compañía;

Que se ha presentado el certificado N° 2536- de afiliación a la Cámara de Industrias con fecha 28 de febrero de 1977;

Que el Ministerio de Industrias Comercio e Integración en Resolución N° 0460 expedida por el Director Regional del Litoral, previa delegación del titular de dicha secretaría de estado ha autorizado la inversión del extranjero señor Oscar Caicedo Castells;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

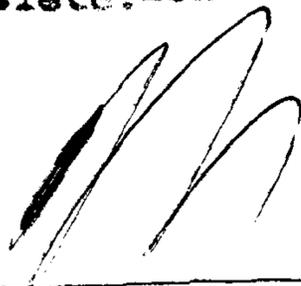
R E S U L T A:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTINET C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de CIENTO MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SECONDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periodicos de mayor circulacion en Guayaquil, - el extracto de la escritura pública de 31 de enero de 1977, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: -
a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro de Registro de Industriales, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías sustituido por el D.S. N° 1353-A de 31 de diciembre de 1974 y Art. 3° del D. S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumple con las demás -- prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.---



Nicolas Cassis Uscocovich

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los dos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.-

José María Galán Cárdenas
SECRETARIO



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 3.813 a 3.817 ,Número 257 del Registro Mercantil, RUBRO INDUSTRIAL y anotada bajo el número 7.363 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil